

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 09-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 26 de junio del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde (04:30 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: --

Jorge Li Wong Presidente Municipal -----

Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal -----

Gretel Vanessa Masis Arias -----

Donald Cortés Porras -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTE

Elmer Uva Beita -----

Miriam Quesada Fernández -----

Delky Maroto Chavarria -----

Adrián Pérez Retana -----

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Raquel Acula Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

SINDICOS SUPLENTE

Walter Diaz Matarrita -----

Douglas Gerardo Cerdas Chavarria -----

AUSENTES: Lic. Mainor Anchía Angulo (alcalde), Michael Valverde Fonseca (regidor suplente), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (Síndica suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente), -----

Vicealcaldesa: Licda. Aura Forester Delgado. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela Las Nubes. -----

Punto 2. Juramentación de las nuevas representaciones de Colegios y Representante del Comité de Deportes ante el Comité de la Persona Joven de Osa. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°03-2024-2028. -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°07-2024-2028. -----

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°08-2024-2028. -----

Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°04-2024-2028 (pendiente artículo 48 CM). -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita a la vicealcaldesa Licda. Aura Forester Delgado que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela Las Nubes. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los (as) señores (as): Luis



Ángel Díaz Villanueva cédula 6-0234-0857, Yamileth Ureña Vargas cédula 6-0246-0684, Sidey Díaz Ureña cédula 6-0416-0549 y Jeffry Castro Cordero cédula 1-1500-0012., le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado"

Punto 2. Juramentación de las nuevas representaciones de Colegios y Representante del Comité de Deportes ante el Comité de la Persona Joven de Osa.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar al joven: Yeudhy Murillo Zúñiga cédula 602450436, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado"

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°03-2024-2028.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el Acta Extraordinaria N°03-2024-2028, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Extraordinaria N°03-2024-2028. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°07-2024-2028.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N°07-2024-2028, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N°07-2024-2028. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°08-2024-2028.

(Se dejo pendiente porque los regidores no pudieron hacer lectura)

Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°04-2024-2028 (pendiente artículo 48 CM).

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio ASC-0048-2024, de fecha 26 de junio de 2024, suscrito por MSc. Allan Herrera Jiménez, Secretario Concejo, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice:

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un cordial saludo por parte de la Secretaría del Concejo Municipal
Según lo acordado, el señor presidente municipal procede en compañía del secretario del Concejo Municipal al análisis de la correspondencia y se procede a realizar la siguiente asignación:

Documento	Asunto	Trámite realizado
Oficio DE-E-153-06-2024	Solicitud de presentación de acción de inconstitucionalidad	Depto. De servicios Jurídicos, para análisis y recomendaciones.
Oficio G-1235-2024	Observaciones trámite de concesión a nombre de Distribuidora Los Caimanes Inquietos S.A.	Depto. ZMT, para que se tramite según corresponda en tiempo y forma.
Correo electrónico COOPEEBA RL.	Solicitud de colaboración en un proyecto ecológico.	Se remite a la Administración para valoración y respuesta.
Correo electrónico Coordinador banda Barrio Alemania	Solicitud de Instrumentos de banda de Percusión	Se remite a la Vicealcaldesa para valoración y respuesta.
Correo electrónico Escuela San Josecito	Solicitud de información para obtener uso de suelo	Se remite a la Administración para valoración y respuesta.



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°09-2024-2028

Página 3 de 20

Table with 3 columns: Correo electrónico, Anteproyecto de la Ley AGRIDET, and Se remite al Departamento de Servicios Jurídicos para análisis y recomendaciones.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y que se traslade la documentación descrita según corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 2. Se recibe correo electrónico, el día 25 de junio de 2024, suscrito por Vecinos de Finca Guanacaste, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: Reciba un cordial saludo de nuestra parte todos vecinos y pequeños productores de Palma Aceitera de Finca Guanacaste de Osa con casas y terrenos que corren en forma paralela de la antigua línea de ferrocarril hacia Golfito, En tema que queremos es que no escuchen en forma oral y física la situación del camino como es que la niveladora lo mantenga bien y evitar que se hagan lagunas de agua porque no tiene un desnivel hacia los lados y la urgencia de dos puentes donde transitaba dicho ferrocarril que dicho sea de paso no necesita reparación, lo que necesita el puente es un reacondicionamiento del piso para que sea seguro y confiable para que pueda ser transitado por vehículos y personas con niños que lo cruzan, ya que actualmente los vecinos constantemente le estamos cambiando lo tablonés, pero es insuficiente porque se pudren o a veces se quiebran poniendo en riesgo la vida de todos nosotros. Esperando su pronta respuesta a tal petición, se suscriben de usted Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA conceder audiencia el 17 de julio de 2024, en sesión ordinaria que inicia a las 4:30 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 3. Se recibe oficio DREGT-SCE07-EEGU-O-030-2024, de fecha 19 de junio de 2024, recibido el día 19 de junio de 2024, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa vía correo electrónico, suscrito por Ronny Sequeira Gallo, Director, Centro Educativo Eduardo Garnier Ugalde, que a la letra dice: Por medio de la presente, solicito el nombramiento y posterior juramentación de la señora Adriana Salas Serrano, cédula 40175-0583, en sustitución de la señora Gretel Leiva Vargas, cédula 60321-0352, como vocal de la Junta de Educación de la Escuela Eduardo Garnier Ugalde. Esta solicitud se realiza debido a la renuncia presentada por la señora Leiva Vargas a su cargo en dicha Junta. Agradecemos su pronta atención a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran. Adjunto carta de renuncia, registro de firma y personería jurídica. Una vez visto y analizado el Concejo Municipal ACUERDA se devuelve el trámite y se solicita se presente en los formatos del Ministerio de Educación, Formulario F-PJ-04. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 4. Se recibe oficio AM-497-2024-2028, de fecha 13 de junio de 2024, recibido el 13 de junio de 2024, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, dirigido a MBa. Paula Mena Corea, Área de Conservación Osa, Ministerio de Ambiente y energía, con copia al Concejo Municipal, que a la letra dice: ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO SINAC-ACOSA-CORAC-OSA-004-2024. Estimada señora:



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Por este medio reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Osa.
El suscrito, Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, en respuesta al Oficio SINAC-ACOSA-CORAC-OSA-004-2024, el cual versa sobre solicitud de designación de representación Municipal ante el Consejo Regional de Área de Conservación (CORAC), procedo a informar la siguiente designación:

Table with 2 columns: Propietario and Suplente. Row 1: Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcaldé Municipal, manchia@munideosa.go.cr, 2782-0153. Row 2: Licda. Aura Fórester Delgado, Vicealcaldesa Municipal, aforester@munideosa.go.cr, 2782-0211.

Se adjunta Transcripción-PCM-N°151-2024-2028 del Concejo Municipal de Osa.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 5. Se recibe oficio PFA-048-2024, de fecha 12 de junio de 2024, recibido el 12 de junio de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa vía correo electrónico, suscrito por Licda. Enid Benavides Leal, jefe Área Financiera Administrativa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice:

ASUNTO: Atención a Transcripción-PCM-N° 14-2024-2024
Estimado Señor:
Por medio de la presente, en atención a Transcripción-PCM-N° 14-2024-2024, donde se trasladan al departamento financiero para análisis y recomendaciones los Estados Financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación con corte al I Trimestre 2024.
Se remite oficio PGC-096-2024, donde el pasado 10 de mayo 2024, la contadora municipal remitido al presidente de dicho comité las observaciones de los EEFF con corte a marzo 2024, así como la remisión de los formatos brindados por CN el pasado 18/04/2024 con la directriz y los nuevos requerimientos.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda recibir la información y se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, para que proceda según corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 20 de junio de 2024, recibida el día 21 de junio de 2024, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Licda. Rosi Naranjo Segura, Coordinadora Enlace Comisión Alianza Comunal, Corredor Bilógico Paso de la danta y Licda. Wendy A. Barrantes R., Coordinadora Regional Prog. Participación Ciudadana y Gobernanza SINAC-ACOSA, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice:

Distinguidos señores y señoras:
Sirva la presente para saludarles y externar nuestros sinceros deseos de bienestar y que se encuentren avanzando positivamente hacia mejores logros para nuestro cantón, en su nueva gestión pública,
Nos comunicamos con ustedes en calidad de coordinadora-enlace de la Comisión Alianza Comunal, adscrita al Comité Local del Corredor Biológico Paso da la Danta, y Representante responsable por SINAC-ACOSA, de la gestión de dicho Corredor.
El principal propósito de la Comisión Alianza Comunal, es la definición de contenidos y estrategias de Educación Popular, para la incidencia comunal en los procesos de toma de decisiones de Impacto, para la sostenibilidad de las comunidades presentes en nuestro Corredor Biológico; el cual es conducido por un Comité Local, constituido como un conglomerado da actores públicos y privados, en el cual la institución que ustedes representan

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°09-2024-2028

Página 5 de 20

se encuentra integrada. -----
Nuestro Corredor Biológico, comprende un área de 82,000 ha entre el Río Savegre y el Río Grande de Térraba, y nos enfocamos en restaurar los hábitats, proteger la biodiversidad y conservarlas rutas de conectividad dentro de su extensión, desde la costa hasta la Fita Costeña y la Fila Tinamaste.

Con el interés de abordar temas de vital importancia para el desarrollo sostenible de nuestro territorio, participamos en la organización y desarrollo del Festival de celebración del Día Mundial del Océano, llevado a cabo el 08 de junio del presente año, en la comunidad de Bahía Ballena, dirigido a la población de las comunidades del Cantón de Osa.

En ese contexto se realizó el Foro "Enlace Tierra + Mar. Situación de la Fila Costeña y su Impacto en el desarrollo sostenible de la zona", con la exposición de destacados expertos nacionales y una amplia asistencia ciudadana, que intercambio datos e información de relevancia, sobre las sensibles y delicadas condiciones actuales de ambos ecosistemas: montaña y costa de la zona; después de un proceso de reflexión y análisis, se tomó como Acuerdo Comunal del Foro, solicitar audiencia a ese Consejo Municipal, para darles a conocer la preocupante problemática y proponer alternativas de solución a la misma, a través de nuestra representación.

Con este objetivo en mente y el fiel cumplimiento de los acuerdos tomados en el foro en mención. Nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitarles Audiencia a la brevedad posible, convencidas de que, ampliando sus conocimientos sobre la problemática y consecuente preocupación ciudadana, contaremos con su valioso apoyo para el ejercicio de nuestras responsabilidades conjuntas en la construcción de soluciones viables.

Agradecemos de antemano su consideración y colaboración en el esfuerzo conjunto por el bienestar de nuestro cantón y el medio ambiente. Quedamos a la espera de su respuesta y quedamos anuentes para cualquier aclaración adicional.

Por favor, para cualquier información al respecto. Sírvanse comunicarse a los correos: calatheaosa@gmail.com wendy.barrantes@sinac.go.cr y/o a los teléfonos 87030382 / 83196261

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA conceder audiencia el 17 de julio de 2024, en sesión ordinaria que inicia a las 4:30 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 7. Se recibe correo electrónico, el día 14 de junio de 2024, en la secretaría del concejo, suscrito por Coordinación Operativa Regional de la Cruz Roja Costarricense, Región Zona Sur, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Buenas noches

Reciban un cordial saludo de parte de la Coordinación Operativa Regional de la Cruz Roja Costarricense, Región Zona Sur.

El motivo del presente correo es para hacer de su conocimiento que dicha coordinación operativa, se encuentra realizando trabajos de capacitación continua en la región para todo el personal de la Cruz Roja, por esta razón, estamos organizando para el domingo 21 de julio, 2024 un ejercicio de simulacro de terremoto, en el cual se hará atención, estabilización y traslado de pacientes simulados, desde la zona de Rey Curre hacia Palmar Norte. Dicho ejercicio involucrara a todos los comités de la Cruz Roja en la región Zona Sur (10 comités).

Por esta razón, queremos solicitar la colaboración de la Municipalidad, para que nos autoricen el uso de la Plaza de Deportes en Barrio Alemania en Palmar Norte, con el fin de instalar varios toldos para llevar a cabo el ejercicio de atención de pacientes.

Cualquier consulta, quedamos a la espera.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA autorizar el uso de la Plaza de Deporte de Barrio Alemania a la Coordinación Operativa Regional de la Cruz Roja Costarricense, Región Zona Sur, el día 21 de julio de 2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°09-2024-2028

Página 6 de 20

Punto 8. Se recibe oficio PDU-153-2024, de fecha 21 de junio de 2024, recibido el 24 de junio de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Área de Desarrollo Urbano Rural, con Visto Bueno del Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----
INVITACIÓN AL FORO ALIANZAS PARA EL HÁBITAT CIHALC 2024

Estimados miembros del honorable consejo.
Es de interés comunicarle lo siguiente:
Me dirijo a ustedes con el propósito de extender la invitación para participar en el Foro Alianzas para el Hábitat CIHALC 2024, para la cual se designe a un miembro del honorable concejo a participar en la capacitación, a la cual participaran con un equipo municipal ya designado. Este evento se llevará a cabo el viernes 28 de junio del 2024 en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, ubicado en Curridabat.
El Foro está programado para comenzar a las 8:00 am y finalizará a las 4:30 pm. Durante esta jornada, destacados profesionales y expertos del sector discutirán temas relevantes y compartirán conocimientos clave en torno al desarrollo sostenible del hábitat y las alianzas estratégicas. Una vez designado el miembro enviar el nombre completo, número de identificación y correo electrónico al siguiente email urbanismo@munideosa.go.cr a más tardar el día 26 de junio de 2024.
Se está contemplando salir un día antes, para que se proceda a gestionar el hospedaje y viáticos. Agradecemos de antemano su atención y participación en este evento.
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal se da por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio AM-505-2024-2028, de fecha 19 de junio de 2024, recibido el 19 de junio de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Fernando Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.
Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, procedo a remitir el presente borrador de convenio denominado:
“CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSA Y EL CONSORCIO DEKRA, PARA EL PRESTAMO EN CONDICIÓN PRECARIA DE UN AREA DE TERRENO MUNICIPAL DONDE SE COLOCARÁ UNA MOVIL DEDICADA A REALIZAR INSPECCIÓN VEHICULAR”.
En este mismo acto, se adjunta los siguientes criterios:
• Criterio Jurídico CR-PSJ-27-2024, emanado por parte de la unidad de Servicios Jurídicos.
• Oficio PPI-023-2024, emanado por parte de la unidad de Planificación Institucional.
• Oficio PDE-043-2024, emanado por la oficina de Desarrollo Económico.
• Oficio PDESH-031-2024, emanado por la Jefatura del Área de Desarrollo Económico, Social y Humano.
Lo anterior, para que sea visto y analizado por el honorable Concejo Municipal. Una vez analizado, favor tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe de forma definitiva y se dispense de trámite de Comisión. Asimismo, se solicita autorizar mediante acuerdo, al Alcalde Municipal a firmar el convenio de marras.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez visto y analizado y explicado el oficio y de acuerdo con los criterios técnicos y legales el Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se aprueba el “CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSA Y EL CONSORCIO DEKRA, PARA EL PRESTAMO EN CONDICIÓN PRECARIA DE UN AREA DE TERRENO MUNICIPAL



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°09-2024-2028

Página 7 de 20

DONDE SE COLOCARÁ UNA MOVIL DEDICADA A REALIZAR INSPECCIÓN VEHICULAR”
y se autoriza al señor alcalde a la firma del Convenio. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 10. Se recibe oficio DREGT-SEC07-ESE-076-06-2024, de fecha 19 de junio de 2024, recibido el 19 de junio de 2024, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por MSc. Kattya Núñez Duran, Directora, Escuela Santa Eduviges, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----
Asunto: Renuncia y Sustitución de miembro de Junta de Educación Escuela Santa Eduviges, Olla Cero, código 3196.
Distinguidos señores:
Les saludo deseando éxitos en sus quehaceres diarios.
La suscrita Kattya Núñez Durán, en calidad de directora de la escuela Santa Eduviges código 3196 cédula jurídica 3-008-084298, del circuito 07 de la Dirección Regional Grande del Térraba situada en la Comunidad de Olla Cero, Osa. Puntarenas, hago de su conocimiento que el señor Evaristo Flores Centeno por cuestiones personales ha renunciado a su puesto dentro de la Junta de Educación, por lo que necesito que se nombre al señor Edelberto Castillo Calderón cedula de identidad 6 0367 0028, y de esta forma poder contar con todos los miembros y tener la Junta de Educación en regla, se adjunta, carta de renuncia del señor Evaristo Flores, y los documentos del nuevo miembro.
Una vez visto y analizado el Concejo Municipal ACUERDA se devuelve el trámite y se solicita se presente en los formatos del Ministerio de Educación, Formulario F-PJ-04. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 11. Se recibe oficio CR-PSJ-29-2024, de fecha 18 de junio de 2024, recibido el 18 de junio de 2024, en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Henry A. Mora Valerio, Abogado, departamento Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----
ASUNTO: CRITERIO REGLAMENTO DE USO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE OSA
Estimados (as) regidores (as):
En acatamiento de lo requerido en la Transcripción-PCM-N°84-2024-2028 de fecha del día 28 de mayo del 2024, relacionado al REGLAMENTO DE USO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE OSA, es criterio de este despacho indicar que, mediante la revisión de dicha propuesta de reglamento, este ente considera que el mismo debe contar con:
1.- Con respecto al artículo 1, se recomienda indicar el plazo mediante el cual tendrá la administración del estadio para resolver las solicitudes para uso del estadio, lo anterior, con el fin de evitar los plazos subjetivos que podrían perjudicar al solicitante.
Del mismo modo, se recomienda que se amplie el plazo de la solicitud de la reserva, pues este despacho considera respetuosamente que el plazo de tres (3) días podría ser insuficiente para el solicitante es los casos que deba tramitar pólizas, permisos, etc, pues es evidente que dicho tramites serian efectuados por el solicitante posterior al aval de uso del estadio.
Además, en los casos de existir varias solicitudes interesadas en una misma fecha, se recomienda que se indique que tiene prioridad cronológicamente (primero en tiempo, primero en derecho) al ingreso de la solicitud.
2.- Con respecto al artículo 3, se recomienda que se agregue de forma más amplia los usos que se le pueden dar al estadio, por ejemplo: actividades deportivas de competición y recreativas, incluyendo eventos masivos, tales como: conciertos, festivales, reuniones religiosas, etc.
3.- Con respecto al artículo 4, en este apartado se indica que “El organizador deberá cumplir con todas las regulaciones de seguridad establecidas por la administración del estadio “sin embargo, en la presente propuesta no se indican cuáles son dichas regulaciones de seguridad que debe atender el arrendatario, por lo cual, se recomienda que se incluyan las regulaciones de seguridad que la administración del estadio considere oportunas. -----
4.- Con respecto al artículo 7, se recomienda que se amplie y que diga que dentro del estadio



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°09-2024-2028

Página 8 de 20

no será permitido el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ni fumado, ni drogas, ni actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres, para el cumplimiento de esta disposición la administración del estadio se reserva el derecho de proceder y actuar conforme lo indica la ley.

Que las personas que de manera directa o indirecta alteren, dañen o hagan mal uso del inmueble, serán consignados ante las autoridades correspondientes para exigir a pagar y reponer los daños causados.

Igualmente, se recomienda que en el artículo 8 se indiquen las reglas y regulaciones establecidas por la administración del estadio y las autoridades locales para todos los participantes y espectadores.

Como también se recomienda que se incluya un apartado en el reglamento referente a los deberes y derechos de los usuarios.

5.- Con respecto al artículo 9, se recomienda que se incluya un plazo para los casos de cancelación de eventos, lo anterior, con el fin de evitar la utilización de plazos indefinidos a decisión de los usuarios.

6.- Con respecto al artículo 10, se recomienda agregar a dicho artículo que el usuario exime de toda responsabilidad que se le pueda exigir a la administración del estadio y/o a la Municipalidad de Osa por el uso individual o colectivo de las instalaciones o participación en las actividades, la responsabilidad civil, penal y/o administrativa será exclusiva del organizador, para el caso de espectáculos públicos masivos y cualquier actividad, el organizador deberá contratar por su cuenta un seguro acorde con la actividad, para cubrir el riesgo de daños o accidentes a terceros o a las instalaciones del Estadio, que se produzcan, durante o como consecuencia directa o indirecta de los eventos autorizados

7.- Se recomienda que en el caso de hacer contratos escritos con el usuario del estadio se incluya información tales como: la identificación partes que se obligan en el contrato, los derechos y deberes de las partes, las estructuras del estadio que se arrendarán, la fecha y horario de los eventos, asimismo, podrán prever además, cláusulas penales por violación de las obligaciones contractuales asumidas por el Contratante y/o organizador, dicho contrato deberá ser firmado por el organizador y que se designe por parte de la junta administradora del estadio.

8.- Que se recomienda se incorpore un apartado para las sanciones, siendo que a medida de ejemplo se podría indicar que:

“TIPOS DE SANCIONES. Sin perjuicio de las demás consecuencias civiles, administrativas y penales, previo cumplimiento del procedimiento administrativo, la falta de cumplimiento a las disposiciones del presente reglamento será sancionada de la siguiente manera: a) En caso de comprobarse daños provocados a las instalaciones del estadio con motivo de la realización de actividades, los mismos deberán ser reparados de inmediato con costo para el organizador y además no podrá realizar trámites para uso del estadio durante los siguientes 6 meses. b) En caso de comprobarse que las actividades realizadas fueron diferentes a las contratadas, no podrá realizar trámites para uso del estadio durante los siguientes 36 meses.

Finalmente, se indica que esta asesoría jurídica rinde el presente criterio con respecto a lo términos expuestos en la propuesta de Reglamento de Uso del Estadio Municipal de Osa, de modo que el criterio se ajustó a los fines expresamente solicitados.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda trasladar la información a la Administración. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe oficio AM-492-2024-2028, de fecha 12 de junio de 2024, recibido el 12 de junio de 2024, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido a Lidsky Cartín Villareal, Secretaria de Actas Comité Directivo, CTDR Osa-Golfito-Corredores, con copia al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Reciba un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. -----

El suscrito, Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, en respuesta al Oficio CTDR-



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



OGC-CD-0037-2024, suscrito por su estimada persona, el cual versa sobre solicitud de designación de representación Municipal y de CCCI Osa para el Comité Directivo del CTDR, procedo a informar la designación en los siguientes Consejos:

Consejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR)	
Propietaria: Licda. Aura Fórester Delgado Correo: aforester@munideosa.go.cr Tel. 2782-0211	Suplente: Licda. Roxana Cortés Lumbi Correo: rcortes@munideosa.go.cr Tel. 2782-0167
Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI)	
Propietario: Lic. Mainor Anchía Angulo Correo: manchia@munideosa.go.cr Tel. 2782-0153	Suplente: Licda. Aura Fórester Delgado Correo: aforester@munideosa.go.cr Tel. 2782-0211

En este mismo acto, se brinda respuesta a la Transcripción-PCM-N°121-2024-2028 del Concejo Municipal de Osa.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal se da por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 13. Se recibe oficio OFI-APS-008-2024, de fecha 13 de junio de 2024, recibido el 14 de junio de 2024, en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Elgi Luis Fernandez Navarro, Área Social, UTGV Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Respuesta a Transcripción-PCM-N°3866-2020-2024.

Honorable Concejo:

Por medio de la presente con instrucciones del Lie. Carlos Porras Murillo, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se brinda respuesta sobre la solicitud de un convenio para la rehabilitación del camino 6-05-143 en Bahía Chal de Sierpe, por medio de la Transcripción-PCM-N°3866-2020-2024.

Para el día 06 de junio del año en curso, se procedió a realizar inspección al camino 6-05-043 descrito como (Entr.N.245) Bahía Chal a Fin de camino, Finca Luis Mejías, con una distancia según inventario de 3,743 Km, pero en campo se recorrió 3 Km debido a la existencia de un portillo que cerraba el camino en este punto; lo anterior para valorar las condiciones técnicas y sociales del camino y la conveniencia según el costo-beneficio de intervenir la vía por medio de un convenio solicitado por los vecinos y la ADI de Sierpe. La visita de campo fue realizada por Elgi Luis Fernandez, Promotor Social; Luis Alonso Cortés, inspector de caminos y Diego Golfín, inspector de caminos, todos funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Se realizó el recorrido completo a la vía para valorar diferentes aspectos técnicos, sociales y económicos. Se logra observar que aproximadamente el 50% de la calle tiene muy poca cantidad material lastre y el otro 50% está en tierra en malas condiciones. No existe un sistema de drenaje básico y adecuado (cunetas, pasos de alcantarillas, bombeo) para la evacuación de aguas pluviales, lo que provoca que la calzada este con humedad frecuente por el estancamiento de agua, así como erosión de la superficie de ruedo expuesta como la que tiene lastre. El camino atraviesa desde el inicio hasta el final montaña primaria y secundaria. No existe disponibilidad de ningún tipo de servicio público, así como tampoco infraestructura. A lo largo del recorrido no visualizamos casas de habitación o construcciones, solo al final logramos contabilizar dos casas. Visiblemente en los terrenos aledaños al camino no se detecta que se desarrolle alguna actividad agrícola, ganadera, comercial o turística, siendo que solo al final de la vía se observa una finca dedicada a la actividad ganadera. El uso para vehículo al parecer es muy poco, pues durante el recorrido de este no observamos tránsito vehicular, así como tampoco indicios (huellas) que nos indicara que el mismo fuera usado con regularidad.

Con respecto a la organización comunal que se menciona en la nota (Comité de Caminos), se indica que no se cuenta con registro de la organización, por lo que se recomienda facilitar la información de la junta directiva y copia del acta de adscripción a la ADI de Sierpe.

De entrada, es menester, indicar que el legislador, a través del inciso f) del artículo 4 del Código Municipal, autoriza a la Municipalidad a celebrar convenios, al respecto indica, que: "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El artículo 13 inciso e) del Código Municipal, de forma expresa indica que el Cuerpo de Ediles es el órgano competente para celebrar convenios, al respecto el artículo señala textualmente, "(...) Son atribuciones del concejo: (...) e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento (...)" .

El artículo 17 inciso d) del Código Municipal, indica que le corresponde a la Alcaldía Municipal (evidentemente a su titular), "(...) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal (...)" . Dicho de otro modo, "(...) el alcalde debe ejecutar los acuerdos tomados por el cuerpo colegiado (...)" -Procuraduría General de la República, Dictamen C-308-2011 del 08 de diciembre de 2011-, (tomado del criterio CR-PSJ-74-2022 del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Osa).

Las modalidades por las cuales puede la Municipalidad ejecutar obras, está establecido en el Decreto Ejecutivo No. 40138 -MOPT, Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114, Artículo 8.- Modalidad participativa de ejecución de obras:

La ejecución de los recursos provenientes de la Ley No. 8114 se realizará bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. Dicha modalidad se refiere a la coordinación y cooperación que se establece entre la municipalidad, el Gobierno Central, las organizaciones comunales y la sociedad civil de un cantón, con la finalidad de planificar, ejecutar, controlar y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción vial, en el entendido que la ejecución de recursos no implica el traslado horizontal de los mismos de una organización a otra. Su aplicación contribuye a garantizar la sostenibilidad de las vías, ya que además de los recursos de las municipalidades, permite incorporar los valiosos aportes de las comunidades y la sociedad civil en general, en efectivo o en especie. La modalidad participativa requiere acompañar las distintas metodologías de ejecución de las obras técnicas con otros elementos como organización, capacitación, promoción y control social, que motiven el interés de los usuarios, la cooperación y la solidaridad. Las metodologías de ejecución podrán ser las que se indican en los incisos siguientes:

- a)Obras por administración, con equipó y personales propios.
- b)Obras por convenio, con participación de las comunidades, de otras municipalidades, de personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras dentro del ejercicio de sus competencias; o bien, mediante los esquemas de atención de la competencia indicados en el artículo 9 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. En caso de que se suscriban convenios con particulares, deberá privar el interés público y la ejecución de la obra estará a cargo única y exclusivamente de la municipalidad, no pudiendo delegarse esa competencia.
- c)Obras por contrato, con sus debidos carteles y reglamentación.
- d)Concesión o gestión interesada de obras y proyectos.
- e)Combinaciones de las anteriores u otras.

También es importante aclarar el tema de la clasificación de las vías públicas, para tener un mejor panorama respecto al tema. Según el Decreto Ejecutivo N° 44263-MOPT, REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN, las vías públicas cantonales se Clasifican de la siguiente manera:

Artículo 13. Calles Locales.

Son Vías públicas incluidas dentro del Cuadrante de un Área Urbana no clasificadas como rutas de travesías urbanas de la Red Vial Nacional.

Estos caminos clasificarán y definirán sus anchos con base en los criterios que al efecto establecerá cada municipalidad, cuando exista el respectivo Plan Regulador; de lo contrario, se regirán por lo dispuesto en el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones vigente emitido por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. -----

Para clasificar una Vía Pública como Calle Local, esta debe sin excepción alguna estar dentro





de un Cuadrante Urbano o sus áreas de expansión, o bien en un área previamente urbanizada cuando se ubique fuera del Cuadrante Urbano.

Se clasificará como Calle Local a aquella que se encuentre en:

- i. Cuadrante Urbano, delimitado por un Plan Regional.
- ii. Plan Regulador, delimitación de cuadrantes en los reglamentos de Desarrollo Urbano, en este caso se podrán delimitar más de un Cuadrante Urbano por Distrito Urbano con la debida justificación técnica.
- iii. De no cumplirse los criterios anteriores, se usará la delimitación de Cuadrantes Urbanos del INVU, de conformidad con lo establecido en el Transitorio II, de la Ley de Planificación Urbana,
- iv. Provisionalmente el Gobierno Local podrá delimitarlos para uso temporal por medio del "Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus áreas de expansión", lo anterior según el Transitorio II, del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU. En este caso se podrá delimitar solamente un Cuadrante Urbano por Distrito Urbano.
- v. Proyectos urbanísticos debidamente registrados y avalados por el INVU y la municipalidad, aunque se ubiquen fuera de un Cuadrante Urbano por considerarse zonas previamente urbanizadas.

De conformidad con los ítems a), b) y c), la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT podrá coordinar lo propio y pertinente con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo quien dará una prioridad institucional a su cumplimiento.

Artículo 14. Caminos Vecinales.

Son aquellos caminos públicos que cumplen con los 14 metros de ancho de derecho de vía estipulado en el artículo 4 de la Ley General de Caminos Públicos, Ley No. 5060 y su reforma, y al menos, con tres de los siguientes criterios:

- i. Posibilita el acceso a centros de población rural que cuenten con al menos tres de los siguientes servicios o infraestructura física en operación: centro educativo de primaria o secundaria, plaza de deportes, salón comunal, centros religiosos, servicio de electricidad, servicio de transporte de pasajeros, puesto de salud, telefonía.
- ii. Cuentan con una infraestructura de drenaje adecuada (cunetas, alcantarillado primario) o puentes.
- iii. La población promedio que tributa al camino debe ser mayor de 50 habitantes por kilómetro de extensión del camino, o existen al menos un promedio de 10 casas visibles habitadas por kilómetro de extensión de la vía.
- iv. El camino debe ser la principal vía de comunicación para el transporte de cosechas y productos del área que tributa al camino. Al menos el 50% de esa área estará dedicada activamente a la producción agropecuaria (ganadería intensiva y cultivos) u otras actividades.
- v. El tránsito promedio diario debe ser mayor de 30 vehículos.
- vi. El camino debe ser la vía principal de acceso a la zona, cuenca o región que necesita ser comunicada (concepto de red).
- vii. La existencia de asociaciones de desarrollo integral o asociaciones de desarrollo específicas en la zona de influencia del camino.
- viii. Dan acceso a sitios calificados de interés turístico (accesos principales a playas y volcanes).
- ix. Sirven como rutas alternas a rutas nacionales de reconocida importancia.
- x. Dan acceso a reservas de recursos naturales, reservas indígenas o a proyectos de asentamientos campesinos impulsados por el Gobierno de la República o la municipalidad.
- xi. Dan acceso a centros de acopio importantes.
- xii. Son rutas importantes para la seguridad o el interés nacional, como atracaderos, torres de transmisión u observatorios.
- xiii. Son caminos que se ubican en centros de población no declarados cuadrantes urbanos,
- xiv. Poseen valores del índice de Viabilidad Técnico Social mayor o igual a 30.

Artículo 15. Caminos No Clasificados.

Son Caminos Públicos, no definidos dentro de las categorías de Calles Locales o Caminos Vecinales, tales como caminos públicos que no cumplen con los anchos de derecho de vía reglamentados y definidos por la normativa técnica oficializada por el MOPT, así como aquellos caminos que son inaccesibles a vehículos automotores, debido a sus características y





condiciones físicas, también denominados caminos de herradura, senda, vereda o trillo y que proporcionan acceso a muy pocos usuarios.

La conservación, mantenimiento y mejoramiento de esta clase de caminos públicos es responsabilidad entera de los usuarios y beneficiarios directos, así como de los Gobiernos Locales quienes deberán de utilizar recursos distintos a los asignados por la Ley N 0 8114 y la Ley N° 9329 para su mejoramiento mantenimiento y conservación, por lo tanto, su extensión no se contabilizará para efectos de la asignación de recursos del impuesto único a los combustibles previsto en las Leyes de marras.

En conclusión, por las condiciones antes indicadas, el camino 6-05-143 está dentro de la categoría de caminos públicos No Clasificados, siendo que de acuerdo al artículo 15 del Decreto Ejecutivo N° 44263- MOPT, REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN, este tipo de caminos no son sujetos a intervenir con fondos de la Ley 8114 y 9329, por lo que la administración deberá de analizar su conveniencia (costo y beneficio) para una posible intervención con recursos propios u otra fuente de financiamiento.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda trasladar la información a la administración para que se valore y de respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 14. Se recibe oficio SO-32-2024, de fecha 25 de junio de 2024, recibido el 25 de junio de 2024, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Ing. Mariano Solano Garbanzo, Encargado Salud Ocupacional, Municipalidad de Osa dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Por este medio les saludo, de acuerdo con la solicitud a este departamento de Salud Ocupacional con respecto a que se realice un estudio de capacidad de la sala de Sesiones del Consejo de Municipal, estas salas se dimensionarán según la cantidad de usuarios para los que se diseñe (1.20 m² por persona).

Datos Importantes Memoria de Cálculo

50 m² / 1.2 m²=41 personas sentadas.

15 personas en el Curul.

1 persona lleve la transmisión.

Total =57 personas al 100%.

$$\text{Capacidad estimada} = \frac{\text{Metros cuadrados del salón}}{1,20 \text{ m}^2}$$

Esta oficina recomienda que el total de las personas que deben de estar en la sala de Sesiones del Consejo Municipal es de 57, de acuerdo ente técnico y la ley 6727 de riesgos del trabajo abonado recomendaciones del Consejo de Salud Ocupacional de Ministerio de Trabajo.

Agradezco la ayuda.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal se da por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 15. Se recibe nota, de fecha 21 de junio de 2024, recibida el 21 de junio de 2024, en la secretaría del concejo, suscrita por Deiberth Beita Heinrich, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitamos audiencia para la sesión municipal que atienden a vecinos, para comentarles sobre el camino y algunos proyectos de la Asociación.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda recibir en audiencia el miércoles 05 de julio de 2024, sesión ordinaria que inicia las 4:30 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 16. Se recibe oficio AM-530-2024-2028, de fecha 26 de junio de 2024, recibido el 26 de junio de 2024, en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo,

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°09-2024-2028

Página 13 de 20

Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Honorable Concejo Municipal:

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía.

Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, procedo a convocar al honorable Concejo Municipal, a sesión extraordinaria, para el viernes 05 de julio de 2024, a las 4:00 pm, con la Comisión Pro-Tecnológico en Osa.

La anterior convocatoria, se efectúa de conformidad a lo indicado en el artículo 17 inciso m) de Código Municipal.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal se da por convocado a la sesión extraordinaria. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 17. Se recibe Programación de Capacitación Prevención del Cibercrimen y su respectivo abordaje investigativo, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados(as) miembros del personal de auditoría interna de los Gobiernos Locales:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y de la Red de Auditores Municipales de Costa Rica.

Nos complace invitarles a participar en la capacitación titulada "Prevención del Cibercrimen y su Respectivo Abordaje Investigativo", diseñada específicamente para comprender el abordaje de la investigación del cibercrimen y las distintas técnicas de investigación para la preservación, el análisis y la presentación de la evidencia digital.

Detalles del evento:

•Fecha: 3 de julio

•Hora: 1:00 PM a 4:30 PM

•Lugar: Auditorio Leonardo Amador, instalaciones del IFAM

•Posterior al evento: Se ofrecerá un refrigerio para todos los participantes

Para asegurar su participación, les solicitamos realizar la inscripción a través del siguiente enlace:

[ENLACE DE INSCRIPCIÓN AL EVENTO](#)

Agradecemos de antemano su interés y participación en esta importante capacitación, que sin duda contribuirá a fortalecer las capacidades de los equipos de auditoría interna en la lucha contra el cibercrimen. Se adjunta programa y agenda de la actividad ese día.

Quedamos atentos a cualquier consulta y esperamos contar con su valiosa asistencia.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal se da por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

(No hay) -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

Punto 1- Informe de comisión de Hacienda y presupuesto oficio CHP-N°01-2024. -----

REUNIÓN COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Tema: Presupuesto Extraordinario N° 02-2024 y Presupuesto Plurianual

Miembros Comisión: Mediante Transcripción-PCM-N° 44-2024-2028, se conforma la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según lo que establece el artículo 49° del Código Municipal, la cual está integrada por los siguientes Regidores Propietarios:

•Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario;

•Juan Carlos Anchía Angulo, Regidor Propietario; Donal Cortes Porras;

•Donal Cortes Porras, Regidor Propietario;

•Grettel Vanesa Masis Arias, Regidora Propietario;

•Katerina Fabiola Solis Perez, Regidora Propietario;

Departamentos de acompañamiento: Jefe Área Financiera Administrativa y Presupuesto

Fecha: 17/06/2024.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°09-2024-2028

Página 14 de 20

Lugar: Sala de Sesiones, Municipalidad de Osa

Hora inicio: 04:14 p.m.

Hora Final: 06:25 p.m.

Miembros Comisión participantes:

- Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario;
- Juan Carlos Anchia Angulo, Regidor Propietario;
- Donal Cortes Porras, Regidor Propietario;
- Grettel Vanesa Masis Arias, Regidor Propietario;
- Katherine Fabiola Solis Perez, Regidor Propietario;

Otros participantes:

- Adrián Perez Retana; Regidor Suplente;
- Miriam Quesada Fernandez; Regidora Suplente;
- Delky Maroto Chavarria; Regidora Suplente;
- Ana Ortiz Esquivel; Sindica;
- Elmer Uva Beita, Sindico;

Objetivo Reunión: Conocer por parte de la Comisión de Hacienda la propuesta del Presupuesto Extraordinario N° 02-2024, Plan Anual Operativo y el Presupuesto Plurianual, según el siguiente detalle:

Temas Tratados:

- 1.Conocer y aprobar el detalle de cuentas los ingresos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 02-2024, según oficio AM-476-2024-2024, el cual asciende a la suma de ¢ 1.054.269.827,83 (mil cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos veintisiete colones con 83/100).
- 2.Conocer y aprobar el detalle del origen y aplicación por cada uno de los recursos, donde se aplica la asignación detallada de cada programa por partida presupuestaria.
- 3.Conocer y validar el presupuesto Plurianual y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica.
- 4.Conocer y aprobar las justificaciones, los cuadros y anexos que se deben incorporar en el acta de aprobación.

Detalle Temas:

Punto 1: Primeramente, se expone por parte de la Jefe del Área Financiera Administrativa que el monto de ingresos presentado en el Presupuesto Extraordinario N° 02-2024 corresponde a saldos de recursos de superávit específico del periodo 2024 y Transferencias de recursos adicionales que no habían sido incorporados en el presupuesto municipal

Punto 2: En relación con el origen y aplicación de los recursos se conoció el detalle por cada unidad, donde se presentaron consultas de los recursos asignados en las siguientes cuentas:

- 5.02.01 Edificios por un monto de ¢ 275.000.000,00 (doscientos setenta y cinco millones de colones con 00/100).
- 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras, por un monto de ¢ 208.944.656,55 (doscientos ocho millones novecientos cuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis colones con 55/100).
- 5.01.02 Equipo de Transporte, por un monto de ¢ 70.000.000,00 (setenta millones de colones netos)

Se procedió por parte de la jefe del Área Financiera y Administrativa a explicar en qué consiste cada uno de los recursos asignados, según lo que apor to cada ente técnico, donde se contempla un comedor municipal, salas de lactancia, oficinas de urbanismo, baños de baterías, y remodelaciones de todo el edificio existente, para cumplir con la normativa que nos rige, así como solucionar los problemas de hacinamiento en las oficinas y que no se cumplen con el tema de Salud Ocupacional, sin embargo, surgieron dudas por parte de los regidores, sobre los edificios sobre la cantidad de metros a construir, el tipo de mejoras, donde solicitan las cuales se trataron de evacuar, sin embargo solicitaron se amplíen más las justificaciones para mejor análisis. -----

Con respecto al monto incorporados para la compra de vehículos, se indicó que, si no era más





factible motocicletas u otro tipo de vehículos de menos costo, se mencionó Suzuki, como referencias, sin embargo, se les explico que por la topología del Cantón algunos sectores como Drake o las faseas altas, se requiere un tipo de vehículo con especificaciones especiales, para no tener inconvenientes al momento, que se deba realizar gira a dichos sectores.

Dentro de la explicación, se indicó por parte del regidor Juan Carlos que si dichos recursos podrían destinarse a la compra de maquinaria, para solucionar la problemática actual y se les indico que si se puede de acuerdo al origen y aplicación de ellos recursos, sin embargo ya la Administracion a raíz de un acuerdo del Concejo Municipal había sostenido reuniones con entes financieros para valorar la gestión de un financiamiento y que lo que se requería era aún monto considerable, por lo que comprar una o dos máquinas, no solucionaría la problemática actual.

Acuerdos Tomados:

Una vez concluida la explicación y observaciones de los miembros de la comisión, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar el informe de comisión, según los siguientes puntos:

1.Solicitar a la Administracion, ampliar las justificaciones de los recursos incorporados en las cuentas de Edificios, Otras construcciones adiciones y mejoras y Equipo de transporte.

2.Convocar a Comisión de Hacienda y Presupuesto el próximo lunes 24 de junio a las 04:00 p.m.

Se concluye la comisión de hacienda al ser las 06:25 p.m. del día 17 de junio 2024

Una vez visto y analizado el Informe de Comisión oficio CHP-N°01-2024 el Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 2- Informe de comisión de Hacienda y presupuesto oficio CHP-N°02-2024. -----

REUNIÓN COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Tema: Presupuesto Extraordinario N° 02-2024 y Presupuesto Plurianual

Miembros Comisión: Mediante Transcripción-PCM-N° 44-2024-2028, se conforma la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según lo que establece el artículo 49° del Código Municipal, la cual está integrada por los siguientes Regidores Propietarios:

- Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario;
- Juan Carlos Anchía Angulo, Regidor Propietario; Donal Cortes Porras;
- Donal Cortes Porras, Regidor Propietario;
- Grettel Vanesa Masis Arias, Regidora Propietario;
- Katerina Fabiola Solis Perez, Regidora Propietario;

Departamentos de acompañamiento: Jefe Área Financiera Administrativa, Jefe Área Desarrollo Urbano Rural, Jefe Infraestructura vial.

Fecha: 24/06/2024.

Lugar: Sala de Sesiones, Municipalidad de Osa

Hora inicio: 04:12 p.m.

Hora Final: 06:10 p.m.

Miembros Comisión participantes:

- Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario;
- Juan Carlos Anchía Angulo, Regidor Propietario;
- Donal Cortes Porras, Regidor Propietario;
- Katerina Fabiola Solis Perez, Regidor Propietario;

Otros participantes:

- Adrián Perez Retana; Regidor Suplente;
- Miriam Quesada Fernandez; Regidora Suplente;
- Ana Ortiz Esquivel; Sindica;

Objetivo Reunión: Conocer por parte de la Comisión de Hacienda la propuesta del Presupuesto Extraordinario N° 02-2024, específicamente la ampliación de las justificaciones de los recursos incorporados en la cuenta de Edificios, Otras Construcciones, Adiciones y





Mejoras y Vehículos. -----

Temas Tratados:

1. Conocer las justificaciones de los recursos incorporados en Edificios y Otras construcciones, adiciones y mejoras, según oficio PPU-015-2024, así como informe de la unidad de Salud ocupacional y el Informe del Ministerio de Trabajo, sobre el edificio municipal.
2. Conocer las justificaciones de los recursos incorporados para la adquisición de vehículos, según oficio AM-509-2024-2028.

Detalle Temas:

Punto 1: Primeramente, la Licda. Enid Benavides, se consulta a los miembros del Concejo Municipal si pudieron revisar los documentos remitidos, que corresponde a las justificaciones, el informe de Salud Ocupacional y el informe el Ministerio de Trabajo, sobre el edificio municipal, a lo que responde que si los pudieron ver y los revisaron.

Posterior, se expone por parte del Arquitecto Hector Saenz Castro, de forma amplia los alcances de los recursos incorporados en la cuenta de Edificios y otras construcciones, adiciones y mejoras, posterior se inicia el proceso de consulta por parte de los miembros del Concejo Municipal, según el siguiente detalle:

El regidor suplente Adrián Perez, consulta sobre el costo de los metros en seiscientos mil colones , que le parece un poco elevado, según consultas que realizado en la página del Ministerio de Hacienda, así como la vida útil que se indica de la obra, el Arquitecto explica que dicha calculo se realiza en base a la tabla del Ministerio de Hacienda, así como un costo promedio según las últimas contrataciones de obra, sin embargo el señor Perez, indica que le siguen pareciendo elevadas y que se podría tomar un punto medio para mejor aprovechar los recurso, el Arquitecto indica que esas son proyecciones que una vez que se ejecute el proceso de contratación, esas proyecciones podrían varias y que tena certeza que se iban a aprovechar los recurso al máximo por tratarse de fondos públicos.

El regidor Donal Cortes, consulta sobre la necesidad de que el comedor se instalen aires acondicionados, ya que el tiempo que se pasa en el comedor es de máximo 30 minutos y de forma escalonada, por lo que podría optarse por colocar abanicos, como los comedores escolar, el arquitecto Hector, indica que dicho edificio tiene funcionalidad para otro tipo de actividades, como reuniones o talleres, por lo que más bien se maximiza el uso del mismo, para aprovecharlo para otras actividades y por un tema de salud ocupacional por la zona en que nos ubicamos el uso del aire acondicionado es necesario por la cantidad de personas en el espacio.

El regidor propietario Juan Carlos Anchia, tienen dudas con respecto a la consultoría de los diseños de las obras si existen profesionales de planta, ya que en otras instituciones los ingenieros de planta son los que diseñan, el arquitecto explica que los profesionales de la Municipalidad son más entes reguladores, administrativos y gerenciales y dentro de sus funciones tienen asignadas labores diarias, por lo que se imposibilita poder ejecutar diseños, además que la funciona es de supervisión y no de elaboración y que dentro del diseño participan otro tipos de profesionales como eléctricos, geotécnicos, entre otras ramas que no se cuenta con profesionales en la institución. El Arquitecto reitera que los recursos incorporados se van a aprovechar al máximo, obteniendo el mejor producto al menor costo.

El regidor Adrián Pérez, consulta si el arquitecto Municipal puede ser el director de la obra, el arquitecto indica que el director debe ser el ingeniero o profesional de la constructora, los profesionales de la municipalidad fungen como entes técnicos en la revisión y ejecución de la obra, para verificar que la empresa cumpla con las condiciones establecidas, el señor Perez reitera que se busque la posibilidad el bajar el costo del valor del metro cuadrado, el arquitecto indica que va a hacer lo posible para tener el mejor precio, sin embargo las proyecciones se realizan según un promedio de los precios del mercado, una vez que se realice el estudio de mercado final se va a tener el precio definitivo, pero por la experiencia los proveedores al cotizar a los entes públicas por la cantidad de requisitos entre ellos pólizas, los precios tienden a la alta y por los posibles riesgos, así como la disponibilidad del profesional de la empresa de forma semanal, según los requisitos del CFIA. -----

El regidor Adrián Pérez, consulta si el costo de seiscientos mil colones, por metro cuadrado



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°09-2024-2028

Página 17 de 20

1 incluye materiales y mano de obra, a lo que el arquitecto indica que sí, incluye mano de obra
2 materiales y algún costo imprevisto sobre otras obras complementarias, el señor Perez indica
3 que está acostumbrado a la austeridad, a lo que el arquitecto indica que se proyectan todos
4 los posibles costos que se puedan presentar dentro del proceso de la obra.

5 El regidor Jorge Li, consulta en que se basaron para definir el costo del metro seiscientos mil
6 colones y que abarca los ese costo por metro cuadro, si es solo obra gris o mobiliario, si incluye
7 redes, para saber si esta todo incluido para que después no se tenga que ir nuevamente al
8 Concejo con otra asignación de recursos y tener claridad que contempla dicho costos, el
9 arquitecto, indica que el valor de metro cuadro abarca acabado de cielos, acabado de pisos,
10 acabados de paredes, sistema eléctrico y de redes y cualquier imprevisto para el adecuado
11 funcionamiento, no incluye mobiliario, el señor Li indica que no es ingeniero ni arquitecto, pero
12 que le parece que el costo por metro es muy exagerado a lo que el arquitecto Saenz indica que
13 no es exagerado, pero que es una proyección.

14 La regidora Miriam Quesada, agradece la paciencia para atenderlos, consulta sobre el monto
15 de los seiscientos mil colones, por metro e indica que leyó el documento y que interpreta que
16 estimaron los costos utilizando las tablas del Ministerio de Hacienda del periodo 2024,
17 específicamente ONT, indicó que si de ahí se sustenta hacer esas estimaciones, indica que el
18 costo le parece un poquito exagerado, otro aspecto que le llama la atención es el sistema
19 mecánico y losa que tiene un costo mayor a veinticinco millones, consulta que a que se refiere
20 esa losa, el arquitecto indica que contempla el registro del consumo de agua potable que por
21 años hemos tenido problemas de abastecimiento ya que las tuberías actuales cumplieron la
22 vida útil, así como las mejoras de los sistemas de agua residuales que ha sido un problema en
23 la época lluviosa y aclara que el costo indicado es un estimado del costo total de la obras el
24 cual se proyecta a un máximo de un doce por ciento, para oficinas lo que son comedores y
25 áreas complementarias, según un sondeo que se hizo el año anterior, se considera que el
26 monto propuesto es un monto ajustado.

27 Se concluye el espacio de preguista la Licda. Enid toma la palabra e indica que al igual que
28 ellos está aprendiendo ya que en un tema que no es su especialidad y percibe que existe duda
29 con respecto los costos de las obras, aclara que el arquitecto está estimando costos que los
30 costos finales se conocen hasta que se haga el proceso de contratación correspondiente y se
31 propone dos opciones, primero hacer los diseños para estimar costos reales y que no se
32 asignen los recurso hasta que se tengo el monto definido.

33 El regidor Juan Carlos indica que comprende que son estimaciones y que lo más idóneo es
34 hacer el estudio de mercado, el arquitecto Hector indica que es un estimado según el alcance
35 que se pretende que una vez que se inicie el proceso de contratación se conoce por parte del
36 Concejo el costo final y aclara que los recursos son necesarios para las obras propuestas y
37 que se van a buscar la mejora calidad al menor costo posible para lo que se requieren los
38 diseños y aclara que los diseños de mejoras contempla un uno punto cinco por ciento más.

39 La regidora Miriam Quesada, indica que no ha concluido y que tiene otra pregunta que genera
40 un poquito de dudas

41 El regidor Adrián Perez consulta cuando debe estar el Presupuesto aprobado, a lo cual la Licda.
42 Enid indica que depende de cuando se envíe y que dentro del presupuesto también se incluyen
43 otras transferencias de instituciones como el Impuesto al cemento e impuesto al banano, que
44 si no se aprueba el presupuesto las entidades concedentes no las pueden girar los recursos,
45 el plazo aproximado de aprobación por parte de la Contraloría es de aproximadamente dos
46 meses, el plazo para él envió por norma para la presentación es al 30 de setiembre, inicialmente
47 se programó enviarlo a finales de junio y que estuviera aprobado a finales de agosto, para
48 poder ejecutar los proyectado según los plazos de contratación.

49 El regidor Juan Carlos indica que la posición de Él es la misma de la semana pasada está de
50 acuerdo en usar una cantidad del superávit para mejorar las instalaciones no está de acuerdo
51 en la totalidad del dinero propuesto, considera que una parte se puede utilizar en la
52 municipalidad como la administración priorice, entiende los empleados, entiende el descuido y
53 lo que ha pasado en la municipalidad pero también hay prioridades es lo que Él piensa, propone
54 dejar los doscientos setenta y cinco millones más el saldo de los vehículos según la última
55 propuesta, considera que la sala de lactancia es importante y el restante se incorpore en el



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



algo sustantivo que puede ser maquinaria o algún proyecto. -----

La Licda. Enid indica que, respecto a la maquinaria, tiene conocimiento que el Concejo Municipal tomo un acuerdo sobre este tema, donde la administración ha tenido reuniones con las entidades financieras, donde el IFAM presento la propuesta para un financiamiento a una tasa de cinco puntos catorce, fijo durante el periodo del financiamiento que se estima en siete años según la tabla del Ministerio de Hacienda.

El arquitecto solicita que se valore dejar los recursos adicionales a los edificios para la sala de lactancia y otras obras complementarias y la batería de baños, que se consideran necesarios, el regidor Juan Carlos indica que quitaría veinte millones de los vehículos, sin embargo el mismo arquitecto indica que los vehículos son necesarios para las labores diarias, como inspecciones, notificaciones las cuales generan ingresos a la institución.

La Licda. Enid procede a explicar el Origen y Aplicación de los recursos según la normativa donde la administración está limitada porque solo se puede invertir con recursos propios y los mismos con limitados, ejemplo la compra de maquinaria se puede financiar con recursos de la Ley 8114, donde se asignan recursos a la municipalidad, según el Plan de inversión de la Unidad Técnica Gestión Vial lo que se requiere para la compra de maquinaria son más de mil millones para dos frentes de trabajo, por lo que se está valorando la compra por medio de un financiamiento las opciones que se han visto eso Banco de Costa Rica con un interese de tasa básica pasiva más dos puntos que serían aproximadamente un siete por ciento y el IFAM que es la mejor opción cinco punto catorce durante todo el plazo, por lo que se pagaría por año un aproximado de ciento ochenta y cuatro millones, por el plazo de siete años por la vida útil de los equipos, la propuesta es que se pueden incorporar en el Presupuesto Ordinario 2025 y estar disponibles para iniciar el proceso de contratación en enero 2025, la UTGV ya tiene el plan de inversión solo cumplir ciertos requisitos e incorporarlos en el perfil del IFAM.

El Lic. Carlos Porras les explica el plan de inversión propuesto y recalca el origen y aplicación de los recursos por lo que siempre se financias las necesidades de la UTGV se financien con recursos propios de ellos, el regidor Juan Carlos dice que comprende pero que no estamos en el ideal porque se recibió una administración con debilidades y reitera, que Él propone que se asignen recursos para la compra maquinaria para que en el mes de octubre se pueda contratar la compra de una vagoneta y un Back Hoe, se aclara por parte del Lic. Porras que el plazo de entrega es de aproximadamente seis a siete meses , el regidor Juan Carlos indica que tiene conocimiento que existen empresa que tiene maquinaria para entrega inmediata a lo que el Lic. Porras indica que no solo los equipos chinos que nos funcionales por la distribución de los repuesto en el país.

Con respecto a la propuesta de asignar parte de los recursos para mejoras a un proyecto la Licda. Enid indica que, para incorporar un proyecto de inversión, se debe cumplir con el artículo 176 del reglamento a la Ley de Contratación Pública, donde se debe aportar una certificación como requisito que se cuenta con todo el estudio de pre inversión, de lo contrario si se incorpora sin dicho requisito se improbaría, se procede a la lectura del articulo mencionado.

El Arquitecto reitera la importancia de dejar los recuso para la sala de lactancia y batería de baños, la cual es parte de las mejoras, que se va a adicionar a un costado de los baños aledaños al edificio principal, ya que la misma es para uso público.

El regidor Donald, consulta que cuánto dura la contratación de la compra de maquinaria y si el presupuesto que está trabajando la administración para enero por medio del préstamo en qué fecha estaría la maquinaria el próximo año, el Lic. Carlos indica que sería para el segundo semestre y que de momento se seguiría reparando la maquinaria con la que se cuenta actualmente, el regidor Donald señala la afectación a la atención de las comunidades y la afectación a los habitantes, donde no se va a poder atender oportunamente, a lo que el Lic. Porras indica que se trabajaría como en años anteriores según la priorización o por medio de contratación.

El regidor Donald indica que están aquí para apoyar a la administración y somos un equipo integral donde se viene a conversar buscando que el único beneficiario sean los habitantes del cantón, donde los recursos son de todos los oseños por lo que se debe darle énfasis a la respuesta del agricultor que vive en San Rafael, al que vive en Chontales en las Delicias, son



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



oseños que necesita por eso se plantean las interrogantes para ter un criterio para la aprobación y que se debe ser congruentes con lo que se dice y se hace y por eso se cuestiona y se consulta a las personas indicadas. Además, se asesoran con otros profesionales por la responsabilidad del voto y los profesionales internos no asumen la responsabilidad del voto, el Lic. Porras aclara que si existe responsabilidad de los profesionales al momento de proponer y ejecutar los presupuestos según lo que establece la normativa y los entes técnicos son los responsables de elaborar los carteles y recomendar la adjudicación, al final si les asigna recursos del superávit libre ara maquinaria en buena hora, sin embargo se quiere seguir la línea del origen y aplicación de los recursos, por lo que la propuesta es que se pueda comprar con recursos de la Ley 8114.

El arquitecto indica que los documentos presentados cuentan con la firma del como profesional por tanto es el respaldo para la toma de decisiones de los miembros del concejo municipal, puede ser cierto que el costo se vea un poco elevado pero el mismo se estableció según el estudio de mercado para cubrir todas las necesidades propuestas y el mismo se estableció en base a un promedio, con el fin de cubrir todos los posibles imprevisto de incremento de precios de materiales, entre otras variables, reitera que se va buscar la mejor obra al menor costo y apela al monto que pueda ser mayor para cubrir las necesidades principales.

El regidore Jorge Li, consulta que si el total del superávit con quinientos cincuenta y tres y algo de millones, cuatrocientos ochenta y tres, más los sesenta de vehículos y consulta la posibilidad de hacer modificaciones al presupuesto propuesto por la administración, ya que fueron nombrados por el pueblo por votación popular, la Licda. Enid indica que se podría variar pero que tendría que quedar en los acuerdos de la comisión, donde la administración envió una propuesta que se remite a comisión y para salir de comisión debe ser mediante un acuerdo de comisión, por lo que el regidor Jorge Li, propone que se modifique la propuesta inicial y se incorpore una vagoneta y un back Hoe de los recursos de las mejoras, para resolver la problemática de algunas comunidades que se encuentran con problemas de acceso actualmente y aclara que el habla por Él esa es su opinión y en enero retomar lo que resta de los edificios por el hacinamiento.

La Licda. Enid indica que se puede tomar el acuerdo de comisión de lo que acuerde la mayoría de los miembros de la comisión, sobre los recursos de las mejoras, pero solicita que por favor dentro del acuerdo se indique que el primer superávit que se genere en el periodo 2024, se dé continuidad a las mejoras de los edificios como prioridad.

El Lic. Porras indica que asignar un aparte de los recursos para la compra de dos equipos sería una solución paliativa, ya que se requiere la totalidad d los equipos propuestos en el plan de inversión presentado.

La regidora Fabiola indica que se va a sumar a la propuesta de Jorge y Juan Carlos e indica que le parece que lo mejor es la compra de un Back Hoe y una vagoneta, le preocupa mucho las afectaciones de las comunidades durante el invierno, también no le parece que se gestione un crédito si existen recursos del superávit que se puedan priorizar.

La Licda. Enid consulta si la maquinaria es para uso administrativo o de la UTGV a lo que indican que es para resolver la problemática exclusiva de los caminos, sobre los plazos de contratación el Lic. Carlos Porras indica que de acuerdo a los plazos de aprobación cabe la posibilidad que el proceso no quede adjudicado en diciembre a lo que la Licda. Enid aclara que si no queda adjudicado en firme en el mes de diciembre se debe incorporar nuevamente en un presupuesto extraordinario en el periodo 2025.

La Licda. Enid indica que según los cambios que se acuerden el presupuesto se presentarían la próxima semana con los ajustes para aprobación y por normativa el acta se debe ratificar en la sesión ordinario, para que se tomen en consideración los plazos para el envío, el ajuste depende de las justificaciones que aporten las unidades según lo que acuerde la comisión, por lo que se sugiere se verifique con el secretario del concejo como esta en los plazos para tener el acta lista según lo programado.

Punto 2: Se reviso con anterioridad el oficio AM-509-2024-2024, por lo que no se profundizo en el mismo, únicamente la variación del monto.

Acuerdos Tomados: -----

Una vez concluida la explicación y observaciones de los miembros de la comisión, la Comisión





de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar el informe de comisión, según los siguientes puntos: -----

1. Ajustar el monto de los vehículos a sesenta millones, según las justificaciones presentadas mediante oficio AM-509-2024-2028 y la diferencia se reasigne a las mejoras.

2. Ajustar los recursos de otras construcciones, adiciones y mejoras para la compra de una vagoneta y un Back Hoe, según los costos que se presentaron en el plan de inversión por un monto aproximado de ciento noventa y un millones y el restante se mantenga para la sala de lactancia y baños.

3. Una vez la administración realice los ajustes mencionados, presente nuevamente el Presupuesto Extraordinario N° 02-2024 y el Presupuesto Plurianual para aprobación.

4. Que el primer superávit del periodo 2024, se asignen para dar continuidad a las mejoras planteada inicialmente.

Se concluye la comisión de hacienda al ser las 06:10 p.m. del día 24 de junio 2024

Minuta tomada y elaborada, según grabación: -----

El regidor suplente Adrián Pérez Retana: -----

Una salvedad en la página ocho, en lo de la maquinaria, que sea de uso exclusivo de la administración, porque ahí está diciendo que se le pasa a la Unidad Técnica, después dice que la maquinaria con la 8114 no la puede usar la administración, entonces estar comprando eso con esa salvedad porque no aparece ahí, eso es importante, exclusivo para la administración la compra de maquinaria, obviamente que la va a usar la Unidad Técnica y otra observación, tal vez para que ustedes sepan, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, es la modificación a los reglamentos internos de los profesionales, como la pregunta que ustedes vieron que yo le hice al arquitecto, del porque él no hacía el diseño, en estos momentos sí, los limita, en el manual de puestos lo limita, pero si se modifica de acuerdo a, entonces sí, creo que es importantísimo porque no solo en este caso del arquitecto, si no en la parte jurídica y también los ingenieros, de manera que tengamos más utilidad y podamos bajar los costos en este caso para la municipalidad y le quede más dinero. -----

El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Si, efectivamente en comisión hablamos de que la maquinaria es de la administración y la va a usar también la Unidad Técnica por el tema que si en algún momento la administración tiene que utilizarla para algo que no sea caminos y que va a beneficiar a las comunidades que es lo que nosotros queremos, entonces se le pueda dar esa utilidad, muchas gracias don Adrián por ese aporte. Gracias. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Entonces sería modificar ese punto señor secretario, la observación que es uso de la administración. -----

Una vez visto y analizado el Informe de Comisión oficio CHP-N°02-2024 el Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se aprueba el Informe de Comisión CHP-N°02-2024, con la observación que la Maquinaria que se va a comprar es de Uso de la Administración y que la Unidad Técnica la puede utilizar. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

(No se presentaron mociones) -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

(No se presentaron mociones) -----

“Siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos de la noche, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

_____ Jorge Li Wong Presidente del Concejo Municipal	_____ MSc. Allan Herrera Jiménez Secretario del Concejo Municipal
--	---